



CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRON DE CONTRATISTAS MUNICIPAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL "PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONST. DE IXTACZOQUITLÁN, VER.", PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2016.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN	A PARTIR DEL 20 DE ENRO AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
VIGENCIA DEL REGISTRO	UN AÑO A PARTIR DE SU EMISION
COSTO DE INSCRIPCION	\$ 3,652.00
COSTO DE REINSCRIPCION	\$ 1,826.00
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL
LUGAR Y HORARIO PARA PAGO (PREVIA REVISION DE LA DOCUMENTACION Y APROBACION DEL RAMO 033)	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL RAMO 033

- ❖ AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, EN CASO DE FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, INFORMACIÓN O UNA DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS NO SE RECIBIRÁ EL EXPEDIENTE.
- ❖ ES OBLIGATORIO QUE EL CONTRATISTA MANIFIESTE CORREO ELECTRÓNICO PARA INGRESARLO A LA CEDULA UNICA DEL PADRON.
- ❖ LAS COPIAS QUE SE ENTREGUEN Y QUE FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL RAMO 033 DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE SERÁN COTEJADOS CON LOS ORIGINALES QUE SE SOLICITEN Y QUE SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y REVISIÓN.

PLIEGO DE REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONST. DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO, DIRIGIDO AL **ARQ. RAUL A. CERON HERNANDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I.** COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (ORIGINAL PARA COTEJO).
- II.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, AL ACTA CONSTITUTIVA (ORIGINAL PARA COTEJJO), Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES A LA MISMA.
- III.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, EL ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL PARA COTEJO).
- IV.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL PARA COTEJO).
- V.** CONSTANCIAS QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (CARATÚLAS DE CONTRATOS),p
- VI.** LOS QUE ACREDITEN QUE TIENE CAPACIDAD Y QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
- VII.** ESTADOS FINANCIEROS.
- VIII.** MAQUINARIA Y EQUIPOS DISPONIBLES, ESPECIFICANDO CUAL SON DE SU PROPIEDAD.
- IX.** ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL PAGO DE IMPUESTOS.
- X.** INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL PARA COTEJO).

- XI.** CÉDULA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD, DE LAS PERSONAS MORALES.
- XII.** REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- XIII.** EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE ESTABLECIDO FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBERÁ ANEXAR, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES:
 - a)** ULTIMA DECLARACION ACTUALIZADO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN A SU DOMICILIO FISCAL;
 - b)** EXHIBIR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN; ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LAS OBLIGACIONES DE DICHOS CONTRATOS, O EN SU CASO SEÑALAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, PARA EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN; Y
 - c)** COMPROBANTE DE TENER DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO,

LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA FRACCIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O EN DOCUMENTOS CERTIFICADOS LEGALMENTE, PARA SU COTEJO;

- XIV.** ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM).
- XV.** COPIA DEL TARJETÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN DEL ESTADO (ORIGINAL PARA COTEJO).

CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, LA **INSCRIPCIÓN** AL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL TENDRÁ UN COSTO EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA. **REFRENDO** EN EL PADRÓN: VEINTICINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA.

Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 29. EL **REFRENDO DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS SERÁ ANUAL**, PRESENTADA LA SOLICITUD POR EL INTERESADO, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESOLVERÁ SOBRE LA MISMA EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PRONUNCIÁNDOSE SOBRE SI APRUEBA O NO EL REFRENDO. LOS CONTRATISTAS ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA PARA EFECTOS DE ACTUALIZACIONES O REFRENDO.